

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DP
DECRETO ALCALDICIO N° 5.860 /

Monte Patria, 19 de Mayo de 2015.-

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Pedido de Material N°594, de 16 de Abril 2015
- Pauta de Evaluación 2992-139-L115.
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria 2992-139- L115.
- Resolución de Acta de adjudicación 2992-139-L115



RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, resolución de acta de Adquisición 2992-139-L115, por adquisición de Equipo de Amplificación para implementar Escuela Inés de Suarez de la Localidad de Higueras de Rapel, con cargo a Fondo de Revitalización, por un valor de \$644.632 (seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y dos pesos), a entregar por el siguiente proveedor **BIOXCELL MEDICAL SUPPLIES & CLINICAL EQUIPMENT SPA, RUT. [REDACTED]-5.**
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 29 05 001 "Máquinas y equipos de Oficina", 215 22 04 013 001, "Equipos Menores", área de gestión 1-16-1, Fondo en Administración.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/xjc



ALCALDE